



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de marzo de 2019.-

Expediente N° 21.001/19

RESOLUCIÓN N° 031-2019 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N° 451/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.


Que la presente Caja Chica N°2 del 2019, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 28/CTVOS (\$ 19.514,28).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

R E S U E L V E:

 ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 2/19 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 28/CTVOS (\$ 19.514,28), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2, 3 y 4 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

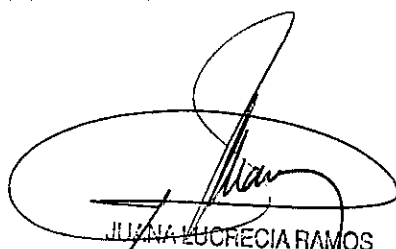
SALTA, 27 de marzo de 2019.-

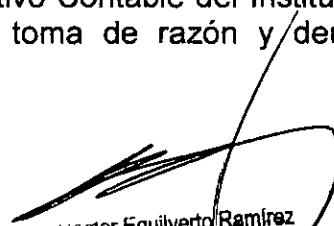
Expediente Nº 21.001/19

RESOLUCIÓN Nº 031-2019 - I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 6.053,11
2	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$ 240,00
3	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 440,00
4	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 200,18
6	Herramientas menores	2.7.5	\$ 1.160,00
7	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 675,00
9	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 325,00
10	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 1.055,00
11	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 1.715,99
12	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 160,00
TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 12.024,28
10	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 540,00
11	Transporte	3.5.1	\$ 1.750,00
12	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 1.560,00
13	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 900,00
TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 4.750,00
14	Equipo para computación	4.3.6	\$ 2.740,00
TOTAL PARTIDA 4 BIENES DE USO			\$ 2.740,00
TOTAL GENERAL			\$ 19.514,28

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JULIANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA